



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

PLN/2022/2: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Ángel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Beatriz Arjona Borja

D. Javier Gorjón Notario

D. Manuel Domínguez Hernández.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO

D. M.^a Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

Antes de comenzar el orden del día quiero recordar a nuestra compañera Manoli Rengel y hacer un reconocimiento a su labor y colaboración durante muchos años con este Ayuntamiento de Vilvestre, en nombre de toda la corporación transmitir nuestro pésame a la familia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022, la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

Enterada debidamente la Corporación, se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión de fecha 19 de enero de 2022, y se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. -NOMBRAMIENTO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO A D^a ESTHER LORENZO CASADO, POR FALLECIMIENTO DE D^a MANUELA RENGEL PEREZ. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	23/02/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	23/02/2022

El Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento de **D^a MANUELA RENGEL PEREZ**, concejala del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa conforme a candidaturas publicadas en BOP N.º 77, de fecha 24/04/2019, al ser la candidata siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de sus cargos, a favor de:



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

Nombre y Apellidos	NIF
D^a ESTHER LORENZO CASADO	***8562**

TERCERO. -EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN DE PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (SALAMANCA). - A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Necesidad a satisfacer:

CONTRATACION DE OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (Salamanca)
--

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
Objeto del contrato:	CONTRATACION DE OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (Salamanca)
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	74001.36 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	74001,36 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	89.541,65 €

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Enterada debidamente la corporación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para CONTRATACION DE OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (Salamanca), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2022	1532.619

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- PRESIDENTE: Juan Ángel Gorjón Martín, alcalde- presidente del Ayuntamiento de Vilvestre
 - VOCAL: D^a M.^a Jesús Fernández Gorjón, personal laboral del Ayuntamiento de Vilvestre
 - VOCAL-SECRETARIO: secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de Vilvestre
Asimismo, se incorpora como Asesor técnico a la Mesa de contratación, con voz, pero sin voto, D. Francisco José Martín García, Arquitecto redactor del Proyecto
- En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro titular de la Mesa de Contratación, podrá designarse a un sustituto del mismo.

CUARTO. -EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN DE PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILVESTRE (SALAMANCA). - A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Necesidad a satisfacer:

CONTRATACIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILVESTRE (Salamanca)

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
Objeto del contrato:	CONTRATACIÓN DE PAVIMENTACION DE PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	94.902,78 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	94.902,78 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	114.832,36 €

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Enterada debidamente la corporación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para CONTRATACIÓN DE PAVIMENTACION DE PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2022	1532.619

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- PRESIDENTE: Juan Ángel Gorjón Martín, alcalde- presidente del Ayuntamiento de Vilvestre
 - VOCAL: D^a M.^a Jesús Fernández Gorjón, personal laboral del Ayuntamiento de Vilvestre
 - VOCAL-SECRETARIO: secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de Vilvestre
- Asimismo, se incorpora como Asesor técnico a la Mesa de contratación, con voz, pero sin voto, D. Francisco José Martín García, Arquitecto redactor del Proyecto

En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro titular de la Mesa de Contratación, podrá designarse a un sustituto del mismo.

QUINTO. -PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE MUSEO DE LA ALMAZARA EN VILVESTRE. - Por la Alcaldía se informa de la necesidad de proceder al traslado de la ALMAZARA existente en parcela de restauración el medio natural cedida a este Ayuntamiento sita **en Polígono nº12, parcela nº761**, a tal fin se ha solicitado al técnico municipal la realización de proyecto técnico a fin de realización de dicha inversión, el cual asciende a 63183,60€ y se presenta al pleno para su aprobación.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se pone de manifiesto que considera una inversión innecesaria en estos momentos, existiendo otras inversiones más urgentes en el municipio, manifestando el concejal Manuel Javier Fernández que no está de acuerdo con el coste de la inversión considerándola un despilfarro de dinero.

Visto el documento técnico presentado, se somete a la aprobación del Pleno, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- **VOTOS A FAVOR: CUATRO (4).** - D. Juan Ángel Gorjón Martín, D^a Beatriz Arjona Borja, D. Javier Gorjón Notario y D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
- **VOTOS EN CONTRA: DOS (2).** - D. Manuel Domínguez Hernández y D. Manuel Javier Fernández Gorjón.

Visto el resultado de la votación, por mayoría se aprueba el documento técnico presentado al efecto y se acuerda iniciar el correspondiente expediente de contratación una vez exista partida presupuestaria al efecto.

SEXTO. -ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN C/ LOS POZOS 50 Y POLÍGONO 4, PARCELA 848.- Por la Presidencia se informa que se pretende la adquisición de esta parcela por los siguientes motivos:

- Inmediaciones de Piscinas
- Superficie suficiente en casco urbano para instalaciones deportiva (pista de Pádel)
- Lindar con parcela que en un futuro será propiedad de este Ayuntamiento.
- Posibilidad de ubicación de corrales para encierros de fiestas del toro.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

Valoración del técnico municipal 23.492,55€. La propiedad actualmente estaría dispuesta a su venta por 18.000,00€.

Por D. Manuel Domínguez Hernández se manifiesta que porque se tiene que adquirir esa parcela en concreto y no otra.

Por D. Diego Moisés Vacas Gorjón se manifiesta que tiene que ser esa porque se pretende que todas las instalaciones deportivas queden en el entorno de las piscinas y es la única que se puede adquirir en esa zona.

Por D. Manuel Domínguez se manifiesta no estar de acuerdo con ese planteamiento, y dice que pueden existir otros terrenos adecuados en el municipio.

Se informa al pleno que la adquisición de bienes inmuebles tendrá lugar mediante **concurso público**, salvo que se acuerde la **adquisición directa** por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien.

Se somete a votación la **adquisición directa del inmueble sito C/ LOS POZOS 50 Y POLÍGONO 4, PARCELA 848 por considerarlo idóneo por:**

1. Estar situado en inmediaciones de Piscinas
2. Superficie suficiente en casco urbano para instalaciones deportiva (pista de Pádel).
3. Lindar con parcela que en un futuro será propiedad de este Ayuntamiento.
4. Posibilidad de ubicación de corrales para encierros de fiestas del toro.

Resultado de la votación:

- **VOTOS A FAVOR: CUATRO (4).** - D. Juan Ángel Gorjón Martín, D^a Beatriz Arjona Borja, D. Javier Gorjón Notario y D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
- **VOTOS EN CONTRA: DOS (2).** - D. Manuel Domínguez Hernández y D. Manuel Javier Fernández Gorjón.

Visto el resultado de la votación, se acuerda por mayoría iniciar expediente para la adquisición directa del **inmueble sito C/ LOS POZOS 50 Y POLÍGONO 4, PARCELA 848.**

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME RD477/2021 DE 29 DE JUNIO.-

Por la alcaldía se informa que a efectos de poder solicitar subvenciones conforme Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario contratar los servicios técnicos de empresa especializada para la elaboración de la documentación técnica necesaria a efectos de presentación de subvenciones.

Enterada debidamente la corporación, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda contratar los servicios de ASTEGENER para elaborar los trabajos técnicos a efectos de solicitud de subvención conforme al R.D 477/2021, conforme a presupuesto presentado al efecto, que asciende a SEISCIENTOS EUROS (600€) más el Iva correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

OCTAVO. -INFORMACIONES DE ALCALDIA. -

1.- SUBVENCIONES:

- ❑ **SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA** - Se informa que ha sido concedida la subvención para mantenimiento de oficinas de información turística 2021 por importe de 555,63€.
- ❑ **SUBVENCIÓN REGTSA GASTOS CORRIENTES.** - Se informa que ha sido concedida por REGTSA una subvención para gastos corrientes 2021, conforme a convocatoria de SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y COMUNIDADES DE REGANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA ATENDER GASTOS CORRIENTES DE LOS CAPÍTULOS I, II Y III DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL AÑO 2021 por importe de 7.953,97€
- ❑ **SUBVENCION ESTACIONES DEPURADORAS 2021.-** Se informa que ha sido solicitada la subvención convocada para estaciones depuradoras 2021.

2º.-INFORMACION CONGIDA LA BARCA. - Se informa al pleno de la documentación proporcionada por Portugal en la cual consta que el catamarán "Virgen del Castillo fue vendido en su día, contando en dicho contrato de venta la firma de D. Manuel Domínguez Hernández. Por D. Manuel Domínguez Hernández manifiesta que él sabía de la venta de uno de los catamaranes pero que era el de Portugal, y que el de Vilvestre estaba en Galicia como ya informo en su día.

6º-DENUNCIA PRESENTADA POR Dª SOFIA GARCIA GARCIA. - Se informa de la denuncia presentada por INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONCENTRACION PARCELARIA EN LA ZONA DE VILVESTRE (SALAMANCA) y se da lectura integral al escrito denuncia presentada por Dª SOFIA GARCIA GARCIA, y que literalmente dice:
"Doña **SOFIA GARCIA GARCIA** con NIF- **8468** y con domicilio a efectos de notificación,
*****"

*Mediante el presente escrito **DENUNCIA** ante ese ayuntamiento, que el propietario número 601 en el expediente de concentración parcelaria del municipio de Vilvestre-Salamanca, al que le ha sido asignada entre otras la parcela 393 del polígono 508. Está actualmente ocupando un área de terreno que anteriormente constituía parte de las antiguas parcelas, y que actualmente no forma parte de las nuevas fincas de reemplazo asignadas tras la ejecución de la concentración parcelaria. En concreto el terreno ocupado por el propietario 601, contiguo a la actual finca 393 del actual polígono 508, pertenece hoy día al ancho de camino asfaltado que discurre entre las localidades de Vilvestre y Cerezal de Peñahorcada en su margen derecha en sentido Cerezal de Peñahorcada.*

Se pretende con la presente denuncia que dicho propietario a instancias de ese ayuntamiento:

- a) *Sea informado de que las lindes de las fincas de reemplazo se fijaron, conforme a las señales realizadas en el replanteo y a los planos del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre, aprobado por resolución de la Dirección de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias con fecha 18 de enero de 2019.*
- b) *Como consecuencia de lo anterior, abandone la parte de terreno ocupada ilegalmente y que pertenece al dominio público.*

La situación de esa franja de terreno que ya no forma parte de la finca 393 del polígono 508 adjudicada al propietario 60·1, sería a mí entender la siguiente:

- a) *Esa franja de terreno se estaría ocupando ilegalmente, actualmente pertenece al dominio público. Y estaría impidiendo por ella el paso de personas, vehículos y ganado.*



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

b) Las lindes fijadas por el replanteo de las nuevas fincas no se corresponden con las lindes de ocupación actuales, no correspondiéndose el límite de la finca en ese tramo, con lo indicado por los planos del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Vilvestre.

*Ruego a ese ayuntamiento que me mantenga puntualmente informada de la resolución que desde esa administración pública se da al asunto denunciado.
Villasbuenas, 24 de enero de 2022"*

Por D. Diego Moisés Vacas Gorjón se manifiesta que por los Servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León – Agricultura y Ganadería se informe sobre el asunto.

Por la Alcaldía se informa que se iniciará expediente sobre el asunto.

7º -INFORME JUNTA DE CASTILLA Y LEON SOBRE TUBERIAS Y SONDEOS. - Se da lectura íntegra al escrito remitido por D. José Luis Martín Martín, jefe de Área de estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León de fecha 06/10/2021, sobre servidumbres de acueducto en las Zona de Concentración Parcelaria de Vilvestre (Salamanca).

8º.-CONTRATACION DE OBRA DE SEQUIA 2021.- Se informa de adjudicación con fecha 16/02/2022 de la obra de sequía 2021 por importe de 7960,23€ a Miguel Ángel Esteller Villar.

Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los grupos políticos desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan mociones.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -Ninguna

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16,35 horas, de lo que, como secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO